

SANTA CRUZ, 09 de Diciembre de 2.021.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 321-A del Director de Obras Municipales solicitando la adquisición de container.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 1.822.
5. Decreto Exento N° 3.327 de fecha 19.11.2021, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 3.552 de fecha 09.12.2021, que declara desierta Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la adquisición de container para la Dirección de Obras.
2. Qué, el Primer Llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros activos no financieros", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.99.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 3.553

1. **APRUÉBESE**, segundo llamado a Propuesta Pública denominado: "**ADQUISICIÓN DE CONTAINER PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Director de Obras** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnica del Servicio será el Director de Obras.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)